



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El PRODERPA es un proyecto de desarrollo rural dirigido a mejorar las condiciones económicas y sociales de la población rural pobre de las provincias de Chubut, Neuquén, Río Negro y Santa Cruz.

Está basado en un enfoque territorial y actúa descentralizadamente, con respuestas oportunas y diferenciadas para cada microregión seleccionada.

Institucionalmente depende de la Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar y cuenta con una coordinación nacional que cumple funciones normativas y metodológicas y con coordinaciones provinciales que implementan las acciones en terreno. Se financia con fondos del Gobierno Nacional (GOA), del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y contrapartes provinciales.

El ProderPA respaldará los empeños de la población beneficiaria por mejorar su capacidad de generación de ingresos ayudándola a transformar las actividades económicas de subsistencia en pequeñas empresas sustentables tanto de índole agrícola como no agrícola.

Asimismo, proporcionará a las organizaciones económicas de los beneficiarios un acceso sistemático a los mercados rurales y a servicios de apoyo técnico centrados en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, microempresariales y artesanales novedosas y rentables, en el marco de una estrategia operativa impulsada por la demanda, participativa y orientada al mercado.

El objetivo es lograr una integración económica eficaz y reducir las condiciones de vulnerabilidad económica y social de la población rural pobre patagónica, de forma sostenible para el ambiente y con equidad de género; mediante un proceso de construcción de activos, mejorando su acceso a posibilidades comerciales, recursos técnicos y financieros y mercados de trabajo locales y nacionales.

Está dirigido a los habitantes rurales pobres de la región, mayores de 14 años cuyos ingresos netos no superen la línea de pobreza - estimada en u\$s 3200/familia/año. Se prevé que el proyecto beneficie en total a unas 36.000 personas: 15.000 en forma directa y 21.000 indirectamente.

El grupo-objetivo está constituido por pequeños agricultores pobres (45%), microempresarios y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

artesanos (20%), jóvenes del medio rural (20%) y miembros de comunidades aborígenes (por lo menos un 15%).

Los beneficiarios participan en la planificación, gestión y supervisión de las actividades comunitarias y de desarrollo local, mediante mecanismos de adopción de decisiones del proyecto establecidos en comités locales y provinciales.

Mediante la capacitación a grupos beneficiarios representativos se promoverá que puedan expresar sus propias opiniones y negociar sus demandas en las instancias de toma de decisión local, provincial y nacional.

Las actividades del proyecto se han organizado en torno a dos componentes: Fortalecimiento de las capacidades organizativas y Desarrollo de negocios rurales.

Se aplicará a todas las actividades de los componentes una estrategia de equidad de género y orientada al manejo sustentable de los recursos naturales.

Además, ésta legislatura el 19 de diciembre del año 2008 sancionó la Ley E n° 4394 que en su artículo primero establece:

“Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar un Préstamo Subsidiario ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación hasta la suma de dólares estadounidenses siete millones diez mil (u\$s 7.010.000,00), o su equivalente en otras monedas, con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios para el financiamiento del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA), elaborado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Asimismo podrá afectar los recursos presupuestarios en pesos (recursos humanos y materiales) por la suma de dólares estadounidenses dos millones trescientos setenta y siete mil (u\$s 2.377.000,00), en concepto de contraparte provincial del préstamo”.

En conclusión, el proyecto en marcha, de neto carácter social, permitirá asistir a una parte de la comunidad que se encuentra en una situación de riesgo, reduciendo su vulnerabilidad económica, mejorando su acceso a posibilidades comerciales, recursos técnicos, financieros y mercados de trabajo locales y nacionales, mejorando así su nivel de vida.

Por ello:

Autor: Carlos A. Sánchez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés económico, productivo y social, el Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA), elaborado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), ejecutado por el Ministerio de Producción de la Provincia de Río Negro y dirigido a mejorar las condiciones económicas y sociales de la población rural pobre de la provincia.

Artículo 2°.- De forma.